



002384

DECRETO EXENTO N° 1754.-

ANGOL,

24 DIC 2021

VISTOS:

- a) El D.F.L. N° 1-3063/80 sobre traspaso de funciones de los servicios del sector público a las Municipalidades;
- b) Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695/31.03.1998, y sus modificaciones posteriores;
- c) Memorándum N° 18 de fecha 30.03.2017 de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre tramitación en línea de decretos y resoluciones relativos a materias de personal.
- d) Resolución N°7 del 26 de marzo de 2019, de la Contraloría General de la Republica, que dicta normas sobre exención del trámite de Toma de Razón; y para aquellos que versen sobre materias de personal agregar.
- e) Mail del 30/09/2021, Srta. Johanna Medina Barría Profesora Encargada, Escuela Regimiento Húsares, solicita compras.
- f) Mail del 30/09/2021, Srta. Teresa Loaiza González, Encargada (s) Escuela Juan Ferriere Caire, solicita Alta.
- g) Mail del 20/11/2021, Srta. Teresa Henríquez Oliva, Encargada SEP 2 (S) Dirección de Educación Municipal.

DECRETO:

- 1) APRUÉBESE, el certificado de Alta N°608 de fecha 22/12/2021 de la Dirección de Educación Municipal, del Programa de Inventario Sector Educación.

- 2) Póngase en conocimiento del Departamento de Contabilidad de Educación Municipal y Departamento de Control Municipal e Interesados para los fines del caso.



JNN/MHA/JEN/BCI/GAT/npa

DISTRIBUCION: Secretaría Municipal / Secretaría DEM / Inventario DEM / Establecimiento/ Consolidado / Activo Fijo